

YERBA BUENA, **19 OCT 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **871**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.074 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29/09/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 07/10/16 mediante Expte. N° 6.485-M17(I)-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Convenio "Programa de Ingreso Social con Trabajo" suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y esta Municipalidad, cuyo objeto es reglar un mecanismo de cooperación, colaboración, y articulación para la implementación del programa, a fin de brindar capacitaciones a través de cursos y prácticas de formación socio-productivas y tareas comunitarias;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del referido Convenio remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, mediante Nota N° 299/16 y recepcionado por ese Cuerpo Legisferante como Expte. N° 450-Y-16, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.074, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 29/09/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Maria Soledad Gettas
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA